

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Área de Asuntos de Gracia

##### Edicto

Doña Carmen Falcó Méndez-Núñez, menor de edad, representada por su madre, doña María Fernanda Méndez-Núñez Gómez-Acebo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castelló, a consecuencia de distribución verificada por su abuela, doña Blanca Gómez-Acebo y Silvela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—9.939.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de noviembre de 1984, con el número 210.555 de Registro, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Comylsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, por importe de 850.234 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.760/93.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—9.584.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de marzo de 1986, con el número 412.279 de Registro, propiedad de «Instituto Behring, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición del hospital «Ramón y Cajal», por importe de 179.099 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.139/93.

Madrid, 3 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—9.556.

### Delegaciones

#### VALENCIA

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de don Vicente Vercher Ferrando, Habilitado de Clases Pasivas con ejercicio profesional en la provincia de Valencia, quien cesó en dicho ejercicio por fallecimiento el día 24 de noviembre de 1972, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66.c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se hace público el presente anuncio, a fin de que quienes fueron sus poderdantes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra su gestión, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Valencia, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 8 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Manuel Caballer Durá.—9.641.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2344/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Antonio Reyes Pérez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.041.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2345/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Antonio Reyes Pérez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.022.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2346/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Antonio Reyes Pérez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.029-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2521/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Josefa Ruiz Jiménez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.032-E.

#### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2522/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Josefa Ruiz Jiménez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.036-E.

## ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2523/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Josefa Ruiz Jiménez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.039-E.

## ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2524/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Josefa Ruiz Jiménez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.026-E.

## ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2525/91), en su sesión de 23 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Josefa Ruiz Jiménez, acceder a la condonación solicitada.»

Granada, 8 de febrero de 1994.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—10.048-E.

## CANARIAS

En el expediente número 35/357/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 100 por 100 la sanción de 36.155 pesetas impuesta a don Sergio García Ventura por el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas como consecuencia del ingreso del pago fraccionado a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al primer trimestre de 1992.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.040-E.

## CANARIAS

En el expediente número 35/667/93, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado Resolución de fecha 28 de enero de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 1.351.419 pesetas, impuesta a don Manuel Sánchez Suárez, en el acta instruida por la Inspección de Hacienda por el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1991.»

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, Raúl de Lucas Doñoro.—10.042-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

## HUELVA

*Anuncio de transformación de títulos en anotación en cuenta*

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación, por el Consejo de Administración Portuaria de Huelva, de la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a las emisiones de fechas 22 de diciembre de 1949 y 20 de julio de 1955, siendo la primera de ellas suscrita y desembolsada entre los años 1949 a 1955, mientras que de la segunda sólo fueron desembolsadas 19.430.000 pesetas. Las características de las emisiones se recogen en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de diciembre de 1949 y 21 de julio de 1955, respectivamente. Asimismo, se designa al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del Registro contable de los valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Huelva, 4 de febrero de 1994.—El Presidente, Juan Arroyo Senra.—9.600.

## Confederaciones Hidrográficas

## SUR

Declarada la urgencia de las obras: Presa de Rules en el río Guadalfeo. Instalaciones margen izquierda pieza 2. Término municipal de Vélez Benaudalla (Granada), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal» de Granada, así como en el Ayuntamiento de Vélez Benaudalla, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 11 de febrero de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—9.981-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras presa de Rules en el río Guadalfeo. Instalaciones margen izquierda pieza número 2. Término municipal de Vélez Benaudalla (Granada)*

Finca número 1. Propietario: Don José Ortega Herrera. Domicilio: Calle Parrada, 30, 18670 Vélez de Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales de secano.

Finca número 2. Propietario: Desconocido. Domicilio: Pago: Torcas. Cultivo: Frutales de secano.

Finca número 3. Propietaria: Doña Dolores Romero Esteva. Domicilio: Plaza de la Cruz, 1, 18670 Vélez de Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales de Secano.

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Lorente Padial. Domicilio: Calle General Franco, 20, 18670 Vélez de Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Cultivo: Frutales de secano.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras

Advertida errata en la inserción del anuncio relativo a amortización de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de febrero de 1994, página 1474, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la serie B, donde dice: «4.171», debe decir: «4.871».—883 CO.

## MINISTERIO DE CULTURA

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 27 de enero de 1994, de la Registradora general, referente a las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid números 9.766, 9.767, 9.840 y 12.200, de las obras tituladas «Skech de Gag Madrid», «Show de Gag Madrid», «Guguqus» y «Supermercado», que fueron presentadas cada una de ellas por don Manuel García Araujo*

Por escrito de 27 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecían las inscripciones provisionales del Registro Provincial de Madrid números 9.766, 9.767, 9.840 y 12.200, presentados por don Manuel García Araujo.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vistas las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid números 9.766, 9.767, 9.840 y 12.200 de las obras tituladas «Sketch de Gag Madrid», «Show de Gag Madrid», «Guguquus» y «Supermercado», presentadas cada una de ellas por don Manuel García Araujo, al observar en las mismas cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

Dichas obras aparecen impresas en papel comercial de la «Sociedad Anónima Gag Madrid». Para poder descartar que en estos casos fuera de aplicación el artículo 51 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, deberá aportar un escrito del Apoderado de la citada sociedad, con firma reconocida por Notario o funcionario público competente de este Registro, y previa acreditación fehaciente de ser tal Apoderado, manifestando que el autor, don Alberto Bastida Sala, no estaba sujeto a relación laboral con la ya citada persona jurídica en los meses de julio de 1990 y febrero de 1991.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación del defecto apuntado, y, si en dicho plazo no se procede a ello, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—10.004-E.

*Notificación de los escritos de subsanación de defectos de fecha 20 de enero de 1994, de la Registradora general, referente a las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid números 504, 4.579 y 8.952 de las obras tituladas «Sangre y Arena», «Los días del cometa» y «La muerte y la bruja», que fueron presentadas cada una de ellas por don Julián Esteban Gómez, doña Marisa Muñoz González y doña Carmen Martínez Muñoz*

Por escritos de 20 de enero de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecían las inscripciones provisionales del Registro Provincial de Madrid números 504, 4.579 y 8.952, presentadas, respectivamente, por don Julián Esteban Gómez, doña Marisa Muñoz González y doña Carmen Martínez Muñoz.

Intentada las notificaciones personales de los mismos interesados, conforme dispone el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstas no se han podido realizar.

A efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de los escritos citados, el siguiente extracto:

Vistas las inscripciones provisionales del Registro Provincial de la Propiedad Intelectual de Madrid números 504, 4.579 y 8.952 de las obras tituladas «Sangre y Arena», «Los días del cometa» y «La muerte y la bruja», presentadas cada una de ellas por don Julián Esteban Gómez, doña Marisa Muñoz González y doña Carmen Martínez Muñoz, al observar en las mismas cierta falta subsanable, les significo lo siguiente:

Dado que se trata de obras derivadas, deberán acreditar autorización de los titulares de los derechos de explotación de las obras originarias. Dicha autorización tiene que constar en documento fehaciente con firma reconocida por Notario o funcionario público competente de este Registro, con acreditación a través de los documentos suficiente de que quienes autorizan son titulares de estos derechos.

Disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación para la subsanación del defecto apuntado, y si en dicho plazo no se procede a ello, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—10.005-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto A-B-9383.1 F, de los términos municipales de Granollers y Canovelles*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-B-9383.1 F, «Acondicionamiento. Refuerzo del firme y señalización. Modificación del enlace entre la N-152 y la N-152 a CN-152, puntos kilométricos 21,5 al 39,50. Tramo: Parets del Vallès-La Garriga», de los términos municipales de Granollers y Canovelles, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 28 de diciembre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 28 de febrero de 1994 en Granollers y Canovelles para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías correspondientes y en este Departamento (Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Granollers y Canovelles. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 10 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abuli i Nuñez.—9.990-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 5486/AT*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionaria: «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea alta tensión de D/C, con origen en subestación «Gabies» y final en apoyo número 97 de la línea Armilla-Cúllar Vega, a 20 KV de tensión, de 972 metros de longitud, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas U40BS y U120BS, en términos municipales de Gabia la Grande y Cúllar Vega.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto de 14.013.773 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—11.850-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

#### Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejos:

- 30.272. «Sierra de Begega». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, teluro, tántalo y selenio. 160. Tineo. Belmonte de Miranda y Salas.
- 30.453. «Alto Aller». Caliza griotte, mármol, sílice, dolomita y caliza. 183. Aller y Caso.
- 30.456. «Elliot I». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, teluro, tántalo y selenio. 299. Belmonte de Miranda, Tineo y Cangas del Narcea.
- 30.457. «Elliot II». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, teluro, tántalo y selenio. 300. Belmonte de Miranda, Tineo y Cangas del Narcea.
- 30.458. «Jesica». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molib-

- deno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 300. Belmonte de Miranda, Salas y Muros del Nalón.
- 30.459. «Ignacio I». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 300. Tineo y Cangas del Narcea.
- 30.460. «Ignacio II». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 290. Cangas del Narcea.
- 30.467. «Besullo». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 300. Allande y Cangas del Narcea.
- 30.468. «Allande». Oro, cobre, plata, zinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, wolframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 300. Allande y Cangas del Narcea.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 26 de enero de 1994.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—9.538.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

##### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante línea eléctrica 45/10 KV en avenida Gómez Laguna de Zaragoza (AT 77/93)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una variante de línea eléctrica aérea situada en Zaragoza, motivada por la construcción de la prolongación de la avenida Gómez Laguna, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al final, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, con presupuesto de ejecución de 13.846.460 pesetas, Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos

afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 21 de línea existente «Ensanche-Almozara».

Final: Nuevo apoyo número 15 en línea «Ensanche-Almozara».

Longitud: 674 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, prolongación avenida Gómez Laguna.

Tensión: 45/15 KV.

Circuitos: Dos en 45 KV y uno en 10 KV.

Conductores: LA-180 en 45 KV y LA-110 en 10 KV.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 27 de enero de 1994.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—10.050.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### Gerencia Municipal de Urbanismo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación con motivo de la ejecución de las obras: «Carretera M-40 de circunvalación de Madrid. Distribuidor norte. Tramo 2: Del enlace de La Zarzuela a la C-607, de Madrid a Colmenar. Del inicio hasta el perfil 2.400 del proyecto. Modificación número 1», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de junio de 1993*

Por acuerdo de 27 de enero de 1994, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, autorizando al Ayuntamiento de Madrid para la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, conforme al procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes de aplicación.

En su virtud, esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en base a lo establecido en el citado artículo 52 de dicho cuerpo legal, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación, que será expuesta en los tablones oficiales de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129, y de las Juntas Municipales de Moncloa, plaza de la Moncloa, sin número, y de Fuencarral-El Pardo, avenida de Monforte de Lemos, 40, para que en los días y horas que se expresan comparezcan en las oficinas de INITEC, calle Príncipe de Vergara, número 120, planta primera, Servicio de Expropiaciones, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estimare necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los interesados por sí mismos o a través de persona que pudiera ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad, documentación acreditativa de sus respectivas titularidades y últimos recibos de la antigua contribución territorial, hoy impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

La presente resolución se notificará a los interesados afectados mediante cédula, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de

abril de 1957, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129, Registro General, planta baja, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en que se hubiera podido incurrir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—11.877-52.

#### TARRAGONA

El Consejo Plenario del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ha acordado:

Aprobar y exponer al público, por el plazo de treinta días naturales, la Memoria redactada por la Comisión de Estudio para la constitución de una sociedad mercantil municipal para la gestión del servicio público municipal de promoción de actividades económicas, significándose que, caso de no producirse ninguna observación por particulares y entidades durante el plazo señalado, se entenderá aprobada definitivamente la Memoria y toda la documentación que contiene.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentarse observaciones dentro del indicado plazo.

Tarragona, 2 de febrero de 1994.—El Secretario general, Ponç Mascaró i Forcada.—9.536-16.

#### TARRAGONA

El Consejo Plenario del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ha acordado:

Aprobar y exponer al público, por el plazo de treinta días naturales, la Memoria redactada por la Comisión de Estudio para la incorporación de la actividad de construcción y explotación de aparcamientos en el término municipal de Tarragona, al objeto social de la empresa municipal «Servei Municipal de Mercats de Tarragona, Sociedad Anónima», significándose que, caso de no producirse ninguna observación por particulares y entidades durante el plazo señalado, se entenderá aprobada definitivamente la Memoria y toda la documentación que contiene.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentarse observaciones dentro del indicado plazo.

Tarragona, 2 de febrero de 1994.—El Secretario general, Ponç Mascaró i Forcada.—9.540-16.

## UNIVERSIDADES

#### JAEN

##### Escuela Universitaria Politécnica de Linares

Dando cumplimiento a la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Ingeniero técnico en Explotación de Minas de don Manuel Fernández Menéndez, expedido el 26 de noviembre de 1985, para oír reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles.

Linares, 7 de febrero de 1994.—El Director, Patrio Lupiáñez Cruz.—9.488.